

29 de septiembre de 2015

IX LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 6

SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

9L/RCG-0001-. Resolución de la Presidencia sobre inclusión en el orden del día de las preguntas con respuesta oral en comisión.

32

RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

9L/RCG-0001.- Resolución de la Presidencia sobre inclusión en el orden del día de las preguntas con respuesta oral en comisión.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución de la Presidencia sobre inclusión en el orden del día de las preguntas con respuesta oral en comisión:

El artículo 145 del Reglamento del Parlamento regula las preguntas con respuesta oral en comisión sin establecer un criterio de inclusión de las mismas en el orden del día de la comisión correspondiente. Se hace, pues, necesaria una resolución supletoria que regule dicha inclusión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.2 del citado reglamento, teniendo en cuenta además la delegación que ha sido realizada por las mesas de las comisiones en sus respectivos presidentes, según lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento.

En consecuencia, previo el parecer favorable de la Mesa y la Junta de Portavoces, expresado en sesión de fecha 14 de septiembre de 2015, vengo a dictar la siguiente resolución:

**Resolución de la Presidencia sobre inclusión en el orden del día
de las preguntas con respuesta oral en comisión**

1. El número máximo de preguntas con respuesta oral a incluir en el orden del día de cada comisión y el criterio de distribución entre diputados correspondientes a cada grupo parlamentario será el siguiente:

Nueve preguntas para el Grupo Parlamentario Popular.

Seis preguntas para el Grupo Parlamentario Socialista.

Tres preguntas para el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Tres preguntas para el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

2. Las preguntas no consumidas del cupo de cada grupo no incrementarán el de los demás.

3. Si el número de preguntas de los diputados de un grupo parlamentario pendientes de sustanciarse en una comisión no excediera del cupo de este, se incluirán de oficio por su respectivo presidente en el orden del día de la primera sesión de la comisión que incluya preguntas con respuesta oral.

4. Si el número de preguntas de los diputados de un grupo pendientes de sustanciarse en una comisión excediera del cupo de este, se comunicará la correspondiente convocatoria de la comisión al portavoz del mismo para que este a su vez comunique, antes de las catorce horas del día siguiente a aquel en que reciba la comunicación, las preguntas de cada diputado que dentro del cupo de su grupo parlamentario se incluirán en el orden del día de la sesión convocada.

5. Con el fin de agilizar el procedimiento para la inclusión de las preguntas en el orden del día de la sesión en que hayan de sustanciarse, todas las comunicaciones a las que se refiere el apartado anterior se realizarán mediante el correo electrónico institucional del Parlamento.

6. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, quedando derogada la Resolución de la Presidencia de 24 de febrero de 2014, sobre inclusión en el orden del día de las preguntas con respuesta oral en comisión.

Logroño, 14 de septiembre de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40